ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NO. 948.80-32-P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980 Y EL DECRETO NO. LXV/RFDEC/0886/2018 XVIII P.E. QUE REFORMA, ADICIONA y DEROGA EL MISMO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 2 DE ENERO DE 2019, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 8, 13 Y DEMÁS RELATIVOS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL REFERIDO ORGANISMO, A FIN DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019.

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

II. ASUNTOS:

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA VENTA DE UN TERRENO DEL PARQUE AGROINDUSTRIAL DELICIAS A DESARROLLO ECONÓMICO DE DELICIAS, A.C., PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN.

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA EMPRESA "CASTMETAL FWF DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V." UBICADA EN LOS LOTES 1 Y 2 DE LAS MANZANAS 1 Y 2 DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL COMITÉ TECNICO PARA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO EL LOTE 4-A DE LA MANZANA 6 CON SUPERFICIE DE 6,889.95 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE CUÁUHTEMOC, A LA EMPRESA QUIROPRODUCTOS DE CUÁUHTEMOC, S.A. DE C.V.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA PARTE DEL TERRENO UBICADO EN EL POZO DOS, EN LA AVE. DOSTOYEVSKI DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, PARA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO POR LA EMPRESA OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V.

5. PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA EMPRESA LONIC S.A. DE C.V. PARA LA COMPRA DE UN TERRENO DE 13,000 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTEMOC, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL CON EL FIN DE ARRENDARLA A LA EMPRESA LEONI CABLE S.A. DE C.V.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CONTRATAR UN DESPACHO EXTERNO ESPECIALISTA EN TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA DE DERECHOS DE AGUA, CON EL FIN DE OBTENER LA REGULARIZACIÓN DE 5 AUTORIZACIONES PRECARIAS (FOLIO 3), UBICADAS EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE CIUDAD JUAREZ, CUAUHTÉMOC Y NUEVO CASAS GRANDES, OTORGADAS A FAVOR AL ORGANISMO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN EL AÑO DE 1994.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SANCIÓN ECONÓMICA A LA MORAL ADMINISTRACIÓN CENTRO COMERCIAL CHIHUAHUA, A.C. (PLAZA SENDERO) POR VIOLACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL E INSTRUCTIVO DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA.

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2019

9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR DESCUENTO EN ADEUDO HISTORICO DE CONSUMO DE AGUA DE TOMA INSTALADA EN LA EMPRESA GGC CONCRETOS, S.A. DE C.V.

10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR TRASPASOS PRESUPUESTALES ENTRE CUENTAS DE GASTO E INFRAESTRUCTURA CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL Y DE OBRAS PENDIENTES DE EJECUTAR.

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2019

12. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

13. PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

III. ASUNTOS GENERALES.

A) SOLICITUD DE RATIFICACION DEL COMODATO CON GOBIERNO DEL ESTADO DEL LOTE 7 DE LA MANZANA 16 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 2.7 HECTAREAS PARA DESTINARSE COMO PATIOS DE RESGUARDO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES DEL CORREDOR TRONCAL Y RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE URBANO EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

EL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, DIO LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA, PROCEDIENDO A VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO. UNA VEZ QUE SE CONFIRMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, AGRADECIÉNDOLES SU ASISTENCIA, PROCEDIÓ ENSEGUIDA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 11:05 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019.

II. ASUNTOS.

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA VENTA DE UN TERRENO DEL PARQUE AGROINDUSTRIAL DELICIAS A DESARROLLO ECONÓMICO DE DELICIAS, A.C., PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN.

En sesión de Comité Técnico de Promotora de la Industria Chihuahuense, celebrada el 14 de septiembre de 2018 se presentó la solicitud de Desarrollo Económico de Delicias, A.C. (DESED), para la adquisición a precio simbólico de un terreno de aproximadamente 1500 metros cuadrados dentro del Parque Agroindustrial Delicias, identificado como fracción B del lote 3 de la manzana 1, con el objeto de instalar un centro de innovación en ese municipio, denominado "HUB de Desarrollo e Innovación para la Agroindustria".

El Comité Técnico autorizó la venta, condicionado a que se adjuntara en la autorización del Comité del Patrimonio Inmobiliario, un análisis detallado del estudio del costo-beneficio de la instalación de este centro, incluyendo el retorno de la inversión y los beneficios esperados para el propio parque y para la región. El precio de venta quedó pendiente de definir al momento en que se analizara el estudio solicitado.

Con fecha 11 de octubre de 2018 se presentó el asunto al Comité del Patrimonio Inmobiliario, determinándose que no procedía la solicitud por falta de información y claridad, quedando pendiente su aprobación para una reunión posterior.

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE) ha estado en coordinación con DESED para la elaboración del estudio requerido y la determinación de los beneficios esperados, a fin de que el Comité Técnico tenga los elementos necesarios para en su caso, aprobar la venta a precio subsidiado.

La SIDE, en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del "Fondo Mixto" (FOMIX), proponen la creación de un Centro de Investigación cuyo ámbito de acción sea la región centro-sur del estado y para ello gestionan la aportación de 12.4 millones de pesos para la inversión en construcción y equipamiento del mismo, que permita incrementar la productividad de las empresas agropecuarias del estado a través de la implementación de nuevas tecnologías productivas en el sector.

Para la operación del centro, DESED concesionará el mismo por un periodo de 10 años a Nutravia A.C., entidad mexicana certificada como Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) ante CONACYT.

El Hub, administrado por Nutravia A.C., brindará informes periódicos de las operaciones y servicios que llevará a cabo en la región de acuerdo a las reglas de operación establecidas en el «FOMIX». Estos informes serán entregados a «DESED», al ser ellos el contacto directo con las cámaras empresariales y los órdenes gubernamentales municipal y estatal; misma organización que dará cuenta del cumplimiento de estos acuerdos a Promotora, FIDEAPECH y el Instituto de Innovación, de acuerdo a la normatividad aplicable que rige a estos organismos.

Análisis Costo-Beneficio

El costo para el organismo corresponde a un valor de avalúo bancario del predio de: $1.255 millones de pesos.
Realizando un análisis conservador en el cual el Hub ejecute tan solo tres proyectos en los primeros 5 años de operación (Desarrollo e nuevos productos para empresas privadas en giros agropecuarios) el Hub originará como impacto directo:

- Una derrama económica (utilidad) para las empresas objetivo de más de 9.4 mdp
- Autosustentabilidad económica del HUB generando ingresos combinados del HUB y sus empresas cliente ascienden a $46.8 mdp con un margen de utilidad operativa neta de 30.1% (Tasa Interna de Retorno TIR: 23%.)
- En su primera etapa el Hub generará 8 empleos directos altamente calificados.
- Atención a más de 100 empresas.
- Egreso de una nueva generación de Maestros en Bioprocesos y Bioproductos y Maestros en Tecnología de Alimentos e Ingredientes Funcionales.

Impacto Regional Indirecto:

- Promover la competitividad de las empresas a través de los estudiantes de posgrado.

- Conservación de empleos indirectos en la región.
- Fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas en todos los municipios del estado.
- Generación de nuevos productos con la disponibilidad en la ingesta de componentes como vitaminas, Probióticos y fibra.
- La instalación del Hub detonará la actividad del Parque Agroindustrial de Delicias, ya que funcionará como empresa ancla, incentivando a la instalación de más empresas agroindustriales.
- Además, detonará la creación de un «Small Business Development Center (SBDC)» para la Capacitación Agroalimentaria en el mismo Parque.

Al ser un sujeto de apoyo en el RENIECYT, DESED construirá y equipará el Centro de Investigación con los recursos gestionados por el Instituto de Innovación a través del FOMIX.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA EFECTUAR LA VENTA DEL PREDIO DE 1,500 M2 DENTRO DEL PARQUE AGROINDUSTRIAL DELICIAS, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN B DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 1, A DESARROLLO ECONÓMICO DE DELICIAS, A.C. (DESED) A UN PRECIO SUBSIDIADO DE $1.00 USD POR M2, CON EL OBJETO DE INSTALAR UN CENTRO DE INNOVACIÓN EN ESE MUNICIPIO, DENOMINADO "HUB DE DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA AGROINDUSTRIA", PREVIA APROBACIÓN DEL COMITÉ CALIFICADOR DEL PROPUESTAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DELICIAS PYMES, INTEGRADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL, LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, FIDEAPECH Y CODER DELICIAS, ASÍ COMO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.

ESTA VENTA CONDICIONADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 12 MESES POSTERIORES A LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS DEL INMUEBLE CON EL RECURSO DEL PROGRAMA FOMIX-CHIHUAHUA, ESTA ORGANIZACIÓN EN COOPERACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA GESTIONARÁ ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

ESTE SERÁ SUJETO A UN MECANISMO DE REVERSIÓN POR INCUMPLIMIENTO MEDIANTE CONVENIO RESOLUTIVO ANTE NOTARIO PÚBLICO SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL SIN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PENALIDAD ECONÓMICA POR LA REVERSIÓN PARA NINGUNA DE LAS PARTES. ASIMISMO, DEBIDO A QUE EL INMUEBLE SE ENTREGARÁ A UN PRECIO SUBSIDIADO DE 1 USD POR METRO CUADRADO PARA FINES DE SERVICIOS ORIENTADOS A DESARROLLAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DE LA REGIÓN EN EL ÁREA ANTERIORMENTE DESCRITA, CUALQUIER ACTO DE DOMINIO QUE AFECTE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE DEBERÁ OBTENER VALIDACIÓN PREVIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL A CELEBRAR LOS ACTOS DE DOMINIO CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, PREVIA APROBACIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA EMPRESA "CASTMETAL FWF DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V." UBICADA EN LOS LOTES 1 Y 2 DE LAS MANZANAS 1 Y 2 DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC.

La empresa Castmetal FWF de México, S. de R.L. de C.V., ubicada en el Parque Industrial Cuauhtémoc, mediante oficio sin número, con fecha del 19 de septiembre de 2018, solicita la adquisición de 1,000 KVA´s adicionales a su carga actual de aproximadamente 4,000 KVA's con que ya operan en la actualidad, mismos que adquirieron junto con los terrenos.

La citada empresa ha solicitado la venta de los 1,000 KVA a este organismo, mediante un convenio de Cesión de Derechos entre la Comisión Federal de Electricidad, Promotora de la Industria Chihuahuense y Castmetal FWF de México, S. de R.L. de C.V., en su calidad de Suministrador, Cedente y Cesionario, respectivamente, en los términos de la legislación vigente en materia de energía eléctrica y que forman parte de la energía eléctrica contratada mediante el convenio CUC030-2005 de fecha 23 de mayo del 2005, celebrado entre Promotora de la Industria Chihuahuense y la Comisión Federal de Electricidad, de los cuales según balance informado en el oficio ZC-DPYC-080/2018, se cuenta con una disponibilidad de 10,773 KVA´s para las reservas del parque industrial.

La empresa requiere la energía por la ampliación de su proyecto industrial y mejora de aspectos ambientales, con el cambio de horno de fundición de arco por un horno de inducción, con la inversión de 3.5 millones de dólares.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LA VENTA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE LOS 1,000 KVA´S SOLICITADOS POR CASTMETAL FWF DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., CON CARGO AL CONVENIO DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2005, CELEBRADO ENTRE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC AL PRECIO DE $1,748.00 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR KVA, DE ACUERDO A LAS TARIFAS DE COSTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL MES DE ENERO 2019, LO QUE GENERA UN TOTAL DE $1,748,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL COMITÉ TECNICO PARA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO EL LOTE 4-A DE LA MANZANA 6 CON SUPERFICIE DE 6,889.95 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE CUÁUHTEMOC, A LA EMPRESA QUIROPRODUCTOS DE CUÁUHTEMOC, S.A. DE C.V.

En fecha 19 de octubre del 2005, se celebró un contrato de comodato con la empresa Quiroproductos de Cuauhtémoc, S.A. de C.V., su objeto, el almacenamiento de tráileres con materia prima y producto terminado, la vigencia inició el 19 de octubre del 2005 y concluyó el 19 de octubre del 2007, es necesario manifestar que el inmueble no ha sido motivo de interés para inversionistas, así mismo, la empresa ha otorgado el mantenimiento constante sobre el mismo en cuanto a nivelación y despalme.

El Organismo se ha dado a la tarea de actualizar y formalizar acuerdos no vigentes, así como de buscar fuentes alternativas de ingresos que le permitan mejorar su rendimiento financiero. En base a estos lineamientos ha dado por terminado el contrato de comodato a la moral Quiroproductos de Cuauhtémoc, S.R.L. de C.V., y ha propuesto la celebración de un contrato de arrendamiento en relación al terreno otorgado en comodato, por ello, el Organismo mediante una justipreciación de rentas elaborada en el mes de noviembre de 2018, por el perito en valuación, Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela, concluyó el valor y/o costo de renta para ese predio de $18,600.00 (Dieciocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales más el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO EL LOTE 4-A DE LA MANZANA 6 CON SUPERFICIE DE 6,889.95 METROS CUADRADOS DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, PARA EL ALMACENAMIENTO DE TRÁILERES CON MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO, TOMANDO COMO BASE LA JUSTIPRECIACIÓN DE RENTAS ELABORADA POR EL PERITO EN VALUACIÓN, ING. MARCO ALEJANDRO LEYVA VALENZUELA, RESULTANDO EL VALOR Y/O COSTO DE RENTA DE $18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO Y EN EL MANUAL DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL. ESTE PRECIO DEBERÁ SER AJUSTADO ANUALMENTE POR INFLACIÓN, DE ACUERDO CON EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL A CELEBRAR LOS ACTOS DE DOMINIO CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, PREVIA APROBACIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA PARTE DEL TERRENO UBICADO EN EL POZO DOS, EN LA AVE. DOSTOYEVSKI DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, PARA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO POR LA EMPRESA OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V.

Con oficio de fecha 22 de octubre de 1997, el entonces Director General de Promotora de la Industria Chihuahuense, autorizó la petición de Operadora Futurama, SA de CV para usar, utilizar, acondicionar y establecer la infraestructura necesaria para el establecimiento de un estacionamiento en la restricción frontal de terreno que colinda con el pozo 2 del Complejo Industrial Chihuahua, ubicado en la Ave. Fedor Dostoyevski, sin costo alguno.

Dicho estacionamiento sigue en funcionamiento a la fecha en los mismos términos que se establecieron. En la actualidad el Organismo se ha dado a la tarea de actualizar y formalizar acuerdos no vigentes, así como de buscar fuentes alternativas de ingresos que le permitan mejorar su rendimiento financiero. En octubre pasado se tuvo una reunión con personal de la empresa para informarles que ya no era posible mantener este esquema y que si su intención era seguir ocupando el lote ya no podría ser de manera gratuita, por lo que se considera necesario efectuar un contrato de arrendamiento entre Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y Operadora Futurama, SA de C.V. para que sigan teniendo posesión del predio. El Organismo mediante una justipreciación de rentas elaborada en el mes de noviembre de 2018, por el perito en valuación, Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela, concluyó el valor y/o costo de renta para ese predio de $18,700.00 (Dieciocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA ARRENDAR UNA FRACCIÓN FRONTAL DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 601 METROS CUADRADOS QUE COLINDA CON EL POZO 2 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, UBICADO EN LA AVE. FEDOR DOSTOYEVSKI, A LA EMPRESA "OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V." EN UN PRECIO DE $18,700.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO Y EN EL MANUAL DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL. ESTE PRECIO DEBERÁ SER AJUSTADO ANUALMENTE POR INFLACIÓN, DE ACUERDO CON EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL A CELEBRAR LOS ACTOS DE DOMINIO CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, PREVIA APROBACIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.

5. PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA EMPRESA LONIC S.A. DE C.V. PARA LA COMPRA DE UN TERRENO DE 13,000 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTEMOC, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL CON EL FIN DE ARRENDARLA A LA EMPRESA LEONI CABLE S.A. DE C.V.

En fecha 26 de noviembre del 2018, se recibió la solicitud por parte de la empresa LONIC S.A. DE C.V., en donde manifiestan el interés de comprar un lote de 13,000 metros cuadrados, ubicados en la esquina de las calles Río Temósachi y Río Conchos (Lote 4 de la manzana 7) dentro del Parque Industrial Cuauhtémoc, esto con el fin de construir y poder rentar una nave industrial a la medida para la empresa Leoni Cable S.A. DE C.V., que empezará la fabricación de ¨charging cable¨ y ¨high voltaje cable¨ para autos eléctricos. Dicho proyecto tiene las siguientes características de inversión por parte de Leoni Cable S.A. de C.V.:

Inversión estimada de 5 millones de dólares durante el año 2019
50 nuevos empleos directos en producción y 10 nuevos empleos en el área de almacén

LONIC S.A. DE C.V., que se dedica al ramo de la construcción, hace la propuesta de comprar el metro cuadrado de terreno a $150.00 pesos, argumentando esto debido a que en el ramo de la maquiladora los costos son muy medidos y con márgenes reducidos, por lo que se tienen que ajustar al presupuesto que tiene Leoni Cable S.A. de C.V.

El Organismo solicitó un avaluó bancario en el mes de enero de 2019, el cual fue elaborado por el perito en valuación, Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela, concluyó el valor y/o precio de venta para ese predio de $4,244,000.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), lo que genera un precio de $326.46 pesos por metro cuadrado de terreno.

Es importante recalcar que la empresa Leoni Cable S.A. de C.V. se ha reunido con el organismo y ha expresado aún no haber decidido cual empresa será la que contrate para llevar a cabo la construcción del proyecto por lo que solicitan al organismo no llevar a cabo la venta del predio hasta que ellos hayan definido cual compañía les puede generar mejores condiciones.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO NO AUTORIZA LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE TERRENO DE 13,000 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTEMOC POR PARTE DE LA EMPRESA LONIC S.A. DE C.V., DEBIDO A QUE LEONI CABLE, S.A. DE C.V., EMPRESA QUE DESARROLLARÁ EL PROYECTO INDUSTRIAL EN EL PREDIO, NO HA DECIDIDO A CUÁL EMPRESA CONTRATAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROYECTO.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CONTRATAR UN DESPACHO EXTERNO ESPECIALISTA EN TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA DE DERECHOS DE AGUA, CON EL FIN DE OBTENER LA REGULARIZACIÓN DE 5 AUTORIZACIONES PRECARIAS (FOLIO 3), UBICADAS EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE CIUDAD JUAREZ, CUAUHTÉMOC Y NUEVO CASAS GRANDES, OTORGADAS A FAVOR AL ORGANISMO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN EL AÑO DE 1994.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua tiene 5 aprovechamientos de agua denominados "Folio 3" en los Parque Industriales de Juárez (Aeropuerto), Cuauhtémoc (Cuauhtémoc) y Nuevo Casas Grandes (Paquimé), con derechos de extracción de 981,250 m3, los cuales permiten el suministro de agua a las empresas que se encuentran establecidas en dichos parques, con tarifas competitivas, sin tandeos o interrupciones programadas, generando confianza en la prestación del servicio, lo que permite mantener en operación y condiciones óptimas la infraestructura hidráulica de dichos parques.

Actualmente los cinco aprovechamientos se encuentran activos, ya que se pagan trimestralmente como Uso Público Urbano.

La problemática actual radica en que, debe llevarse a cabo la regularización de dichos aprovechamientos, los cuales solo se encuentran amparados por constancias de registro del año 1994, debiendo obtener del órgano rector del agua (CONAGUA), los títulos de concesión respectivos conforme la legislación vigente.

Esta situación se ha mantenido durante 24 años sin solución; ya que, diversas administraciones han tratado de regularizar las constancias de registro con una solución a largo plazo, generando incertidumbre jurídica para el Organismo.

Aunado a lo anterior, dicha problemática se complica con las inspecciones aleatorias que realiza la PROFEPA a las empresas establecidas en estos Parques Industriales, requiriéndoles los permisos de quien suministra el agua, dejando al Organismo imposibilitado para auxiliar a dichas empresas.

En la presente administración se han llevado a cabo trámites ante la CONAGUA, con resultados palpables a la fecha, como son las prórrogas de concesiones que sí se cuentan con el título que las avala, resultados obtenidos gracias a la contratación de asesores y gestores especializados en la materia

Se obtuvieron las siguientes tres cotizaciones para la regularización de las autorizaciones:

a) Lic. Raúl San Martín Coronado, por un total de $2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos, requiriendo un periodo de 24 a 36 meses, sin garantía de lograr la regularización a favor del organismo.

b) Ambientalgest Consultoría Jurídico Ambiental, S.C. por un total de $1,750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin garantía de lograr la regularización a favor del organismo
c) Asesoría Legal y de Negocios, S.C., por un total de $2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), quien garantiza el servicio asegurando que consigue la regularización en un periodo de ocho meses o en caso contrario reintegra el monto del anticipo que es del 50% del total.

Tomando como base estas cotizaciones se solicitó al Comité de Seguimiento de la Subsecretaria de Administración de la Secretaria de Hacienda, en relación a la aplicación del Acuerdo 001/2017 que implementan las medidas de austeridad y racionalidad del Gasto Público en el Estado de Chihuahua, la autorización para la contratación del despacho "Asesoría Legal y de Negocios, S.C.", por un total de $2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), quien autorizó dicha contratación mediante Oficio No. SH SSA/ASP/1016/2018.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO ESPECIALISTA EN TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA DE DERECHOS DE AGUA, CON EL FIN DE OBTENER LA REGULARIZACIÓN DE 5 AUTORIZACIONES PRECARIAS (FOLIO 3), UBICADAS EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE CIUDAD JUAREZ, CUAUHTÉMOC Y NUEVO CASAS GRANDES, OTORGADAS A FAVOR AL ORGANISMO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN EL AÑO DE 1994, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SANCIÓN ECONÓMICA A LA MORAL ADMINISTRACIÓN CENTRO COMERCIAL CHIHUAHUA, A.C. (PLAZA SENDERO) POR VIOLACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL E INSTRUCTIVO DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA.

Con fecha 18 de abril del 2018, se realizó una visita de inspección a la toma de agua de la Plaza Comercial Sendero de la Ciudad de Chihuahua, ya que el administrador de la plaza solicitó revisión del medidor por estar presentando fallas en las lecturas. Al momento de la revisión física se detectó una toma clandestina denominada comúnmente como *by pass*, en la cual puede ser utilizada para evitar la medición y por lo tanto el cobro de los consumos reales de la plaza, por lo que se restringió el servicio en ese momento.

Al día siguiente se estableció con los administradores, una reunión donde solicitaron la reinstalación del servicio alegando que no estaban enterados de la construcción de dicha toma; se comprometieron a acatar las disposiciones del organismo con respecto a las irregularidades encontradas; se les informó que se realizaría el cambio de medidor y se monitorearía el consumo en los meses posteriores al retiro del *by pass*, para revisar si había un aumento considerable y de ser así, se aplicaría una sanción económica a la moral.

Después de cinco meses de monitoreo y un análisis cuantitativo con herramientas estadísticas adecuadas para esta situación, se llegó a la conclusión de que la variabilidad de los consumos no fue significativa.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA:

A) IMPONER UNA SANCIÓN A LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN CENTRO COMERCIAL CHIHUAHUA, A.C. POR TENER UNA TOMA NO AUTORIZADA. EL COMITÉ TÉCNICO ESTABLECE COMO SANCIÓN LA CANCELACIÓN DEL 20% DE LOS DERECHOS DE AGUA ADQUIRIDOS POR UN TOTAL 2.22 LITROS POR SEGUNDO O EN SU CASO PAGAR SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, LO QUE GENERA UN MONTO DE $364,445.90 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A PRECIO DE ESTE AÑO 2019.

B) EL COMITÉ TÉCNICO SOLICITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PRESENTAR PARA SU ANÁLISIS UNA PROPUESTA DE REFORMA AL "MANUAL E INSTRUCTIVO DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN" QUE APLICA A LOS DESARROLLOS DEL ORGANISMO LA CUAL CONTEMPLE SANCIONES A INFRACCIONES DE LOS TÉRMINOS DE DICHO MANUAL, A FIN DE LLEVAR A CABO UNA REFORMA INTEGRAL DEL MISMO Y QUE ESTOS TÉRMINOS SE VEAN REFLEJADOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2019

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2019

9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR DESCUENTO EN ADEUDO HISTORICO DE CONSUMO DE AGUA DE TOMA INSTALADA EN LA EMPRESA GGC CONCRETOS, S.A. DE C.V.

En el mes de agosto pasado se encontró una toma que alimentaba las oficinas de la empresa GCC Concretos, S.A. de C.V., dicha toma se encontraba bajo una plancha de cemento. Se procedió a realizar el corte del servicio de la toma y a notificar a la empresa, para lo cual solicitaron una reunión donde argumentaron que no tenían conocimiento de dicha toma, que en el año 2013 se llevó a cabo la construcción del puente de la Ave. Homero y lo más probable fue que cuando se hicieron estos trabajos se tapó la toma y desde entonces no se tomó lectura. La toma contaba con un medidor en buen estado y se encontraba registrada adecuadamente en los archivos históricos de Promotora.

Después de monitorear las lecturas de la toma en cuestión por seis meses, se tomó como promedio un consumo de 550 m3 mensuales y llevando a cabo los cálculos retroactivos desde septiembre 2013 a diciembre 2018, se les informó que el adeudo histórico del consumo de ese medidor sería de $926,601.60 más I.V.A., por lo que la empresa solicita un descuento de entre un 20% y un 30% para llevar a cabo el pago en una sola exhibición.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA EFECTUAR UN DESCUENTO DEL 20% DEL ADEUDO DE LA EMPRESA GGC CONCRETOS, S.A. DE C.V., POR EL CONSUMO DE AGUA DE LA TOMA SEÑALADA, POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2013 A DICIEMBRE DE 2018, DEBIENDO PAGAR UN TOTAL DE $741,281.28 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) MÁS EL I.V.A. EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR TRASPASOS PRESUPUESTALES ENTRE CUENTAS DE GASTO E INFRAESTRUCTURA CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL Y DE OBRAS PENDIENTES DE EJECUTAR.

En la quinta sesión ordinaria del ejercicio 2018 del Comité Técnico de Promotora de la Industria Chihuahuense, se autorizó el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2019, incluyendo infraestructura a desarrollarse en los diferentes parques industriales.

Asimismo se presentó la situación de la reestructura organizacional que estaba analizándose con una posible reducción de plantilla de personal, por lo que el Comité Técnico autorizó traspasar presupuesto de la cuenta 11301-"sueldo base a personal permanente" a la cuenta 15201-"indemnizaciones", para estar en condiciones de hacer frente al pago de indemnizaciones laborales en caso de ser necesario. En el ejercicio 2018 no se llevó a cabo la reducción de plantilla mencionada, sin embargo, en el mes de febrero de 2019 será necesario ejecutar la reducción de una plaza de personal como parte de la reestructura mencionada.

Por otra parte, en el presupuesto de infraestructura del año 2018 se tenía considerado ejecutar obras en el Parque Industrial Chihuahua Sur y Complejo Industrial Chihuahua. La licitación se llevó a cabo al final del ejercicio y en el mes de diciembre se entregó el anticipo al contratista ganador por el 30% del contrato, quedando pendiente de pago el 70% durante el ejercicio 2019. Además de la compra de una desbrozadora no presupuestada, que permitirá generar ahorros en los costos de mantenimiento de parques. En el año 2018 se gastaron 268 mil pesos en deshierbe de 22 hectáreas del Parque Industrial Cuauhtémoc.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA EFECTUAR TRASPASOS PRESUPUESTALES ENTRE CUENTAS DE GASTO E INFRAESTRUCTURA POR UN TOTAL DE $1,220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO CON LA TABLA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2019

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2019

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2019

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2019

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2019

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2019

12. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se presentan al Comité Técnico los estados financieros de Promotora de la Industria Chihuahuense al 31 de diciembre de 2018, preparados por el Organismo, para su conocimiento.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO SE DA POR ENTERADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, MISMOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.

13. PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se presentan al Comité Técnico los indicadores de gestión por áreas de Promotora de la Industria Chihuahuense al 31 de diciembre de 2018, para su conocimiento.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO SE DA POR ENTERADO DEL SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, MISMOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.

III. ASUNTOS GENERALES.

A) SOLICITUD DE RATIFICACION DEL COMODATO CON GOBIERNO DEL ESTADO DEL LOTE 7 DE LA MANZANA 16 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 2.7 HECTAREAS PARA DESTINARSE COMO PATIOS DE RESGUARDO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES DEL CORREDOR TRONCAL Y RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE URBANO EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

En sesiones de Comité Técnico de Promotora de la Industria Chihuahuense, celebradas el 18 de agosto de 2016 y 8 de febrero de 2018, se aprobó el comodato con Gobierno del Estado del lote 7 de la manzana 16 del Complejo Industrial Chihuahua con superficie aproximada de 2.7 hectáreas para destinarse como patios de resguardo y talleres de mantenimiento de los autobuses del corredor troncal y rutas alimentadoras del sistema integral de transporte en la zona norte de la ciudad de Chihuahua. Debido a que ya expiraron estos acuerdos sin haberse formalizado el contrato de comodato, se somete nuevamente para que se ratifique en este Comité Técnico de Promotora para el Desarrollo Económico.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO RATIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO CON GOBIERNO DEL ESTADO DEL LOTE 7 DE LA MANZANA 16 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 2.7 HECTAREAS PARA DESTINARSE COMO PATIOS DE RESGUARDO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES DEL CORREDOR TRONCAL Y RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE URBANO EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ REDACTADA EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE

2019, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y FUE APROBADA EN SU TOTALIDAD SIENDO LAS 12:50 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. ALEJANDRA CATARINA DE LA VEGA ARIZPE
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Acudiendo en su representación el **M.A. Jesús Guillermo Mesta Fitzmaurice,** Subsecretario de Innovación y Desarrollo Económico, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Acudiendo en su representación el **Dr. José Antonio Pérez Sánchez**, Director de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Acudiendo en su representación el **Arq. Josúe Alan Flores Hernández**, Jefe del Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Acudiendo en su representación y como "Invitado Especial" el **C.P. Ramón Francisco Chacón Balderrama**, Jefe del Departamento de Auditoría al Ejercicio del Recurso Estatal de la Secretaría de la Función Pública, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 22/22 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019, QUE CELEBRÓ EL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEBRERO 2019

AMPLIACIONES					REDUCCIONES			
Descripción	Presupuesto Original	Ampliación	Presupuesto Modificado	Justificación	Partida	Presupuesto Original	Reducción	Presupuesto Modificado
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**-**	**280,000**	**280,000**		**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL**	**11,697,779**	**280,000**	**11,417,779**
Indemnizaciones	-	280,000	280,000	Reducción de una plaza de la plantilla de personal por reestructura organizacional.	Sueldo base a personal permanente	11,697,779	280,000	11,417,779
INFRAESTRUCTURA	**-**	**940,000**	**940,000**		**INFRAESTRUCTURA**	**9,760,000**	**940,000**	**8,820,000**
Parque Industrial Chihuahua Sur - Construcción de plataforma, barda perimetral y bodega	-	600,000	600,000	Construcción de una pequeña bodega con plataforma y barda perimetral para almacenar el Bobcat del organismo así como material y herramienta que permita generar mejores condiciones de mantenimiento en el Parque industrial Chihuahua Sur.	Parque Industrial Chihuahua Sur - Construcción de totem	2,600,000	600,000	2,000,000
Complejo Industrial Chihuahua - Puente peatonal en Av. Homero	-	140,000	140,000	La empresa Interceramic ha solicitado durante años el cruce peatonal de sus empleados para accesar a la planta sobre la avenida Homero, dado que actualmente los peatones ingresan a la vialidad, poniendo en riesgo su integridad física.	Complejo Industrial Chihuahua - Rehabilitación de carpeta asfáltica	6,000,000	140,000	5,860,000
Complejo Industrial Chihuahua - Maquinaria y equipo, desbrozadora para minicargador	-	200,000	200,000	Para realizar trabajos de deshierbe de terrenos del organismo para la prevención de incendios y acumulación de basura, y generar ahorros en los costos de mantenimiento de parques.	Complejo Industrial Chihuahua - puentes peatonales 2	1,160,000	200,000	960,000
TOTAL TRASPASOS PRESUPUESTALES		**1,220,000**	**1,220,000**			**21,457,779**	**1,220,000**	**20,237,779**

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2018
y al 31 de diciembre de 2017

CONCEPTO	2018	2017
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	183,320,091	142,956,296
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,051,465	19,549,830
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	142,018	114,037
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	-11,035
Otros Activos Circulantes	468,420	496,429
Total de Activos Circulantes	**193,981,994**	**163,105,557**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,956,273	1,956,273
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,654,396	5,016,062
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	782,145,633	770,452,493
Bienes Muebles	7,825,726	7,384,037
Activos Intangibles	5,864,972	5,773,972
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-29,857,575	-28,273,563
Total de Activos No Circulantes	**770,589,425**	**762,309,274**
Total del Activo	**964,571,420**	**925,414,831**

CONCEPTO	2018	2017
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,813,474	4,286,960
Documentos por Pagar a Corto Plazo	613,000	613,000
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	181,622	0
Total de Pasivos Circulantes	**3,608,096**	**4,899,960**
Total del Pasivo	**3,608,096**	**4,899,960**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio	**278,482,909**	**278,482,909**
Aportaciones	10,952,892	10,952,892
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	267,530,017	267,530,017
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**661,904,188**	**621,455,736**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	52,636,130	52,612,044
Resultados de Ejercicios Anteriores	609,268,059	568,843,693
Exceso o Insuficiencia en la Actualización	**20,576,227**	**20,576,227**
Resultado por Posición Monetaria	-167,471,500	-167,471,500
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	188,047,726	188,047,726
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**960,963,324**	**920,514,872**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**964,571,420**	**925,414,831**

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	Administración Central	Complejo Ind. Chihuahua	Parque Ind. Aeropuerto (Jrz)	Parque Ind. Cuauhtémoc	Parque Ind. Paquimé (NCG)	Parque Ind. Parral	Parque Ind. Chihuahua Sur	Parque Agroind. Naica	Acumulado
Ingresos por Servicios en Parques	-	71,528,174	4,253,705	6,036,702	327,743	-	1,726,916	66,718	83,939,958
Vigilancia		2,216,327		89,235			434,080	32,566	2,772,208
Agua		64,236,586	3,253,059	5,339,240	18,993				72,847,878
Mantenimiento		5,022,012	1,000,646	607,927	308,050		1,292,836	34,152	8,265,624
Varios		53,249	-	300	700		-		54,249
Ingresos por Venta de Terrenos	-								-
Ingresos por Arrendamiento	4,776,958								4,776,958
Otros Ingresos	12,493,355								12,493,355
Ingresos por Subsidios	-								-
TOTAL INGRESOS	17,270,313	71,528,174	4,253,705	6,036,702	327,743	-	1,726,916	66,718	101,210,271
Gastos de Administración Central	23,437,115								23,437,115
Servicios Personales	12,811,530								12,811,530
Materiales y Suministros	548,008								548,008
Servicios Generales	9,423,053								9,423,053
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	654,524								654,524
Costo de Servicios en Parques	-	14,229,978	2,125,391	2,432,293	1,910,018	42,900	1,357,998	131,514	22,230,093
Materiales y Suministros		219,999							219,999
Servicios Generales		14,009,979	2,125,391	2,432,293	1,910,018	42,900	1,357,998	131,514	22,010,094
Costo de Venta de Terrenos y de Subsidios	-								-
Otros Gastos y Pérdidas	1,105,594								1,105,594
Depreciaciones	1,801,339								1,801,339
TOTAL COSTOS Y GASTOS	26,344,049	14,229,978	2,125,391	2,432,293	1,910,018	42,900	1,357,998	131,514	48,574,142
RESULTADO DEL EJERCICIO	(9,073,736)	57,298,196	2,128,314	3,604,409	(1,582,275)	(42,900)	368,918	(64,796)	52,636,130

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**16,044,676**	**-**	**16,044,676**	**12,811,530**	**12,811,530**	**3,233,146**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,661,000		10,661,000	8,640,539	8,640,539	2,020,461
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,669,995		1,669,995	1,359,861	1,359,861	310,134
Seguridad Social	2,213,852		2,213,852	1,619,924	1,619,924	593,928
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,499,829		1,499,829	1,191,205	1,191,205	308,623
Materiales y Suministros	**542,000**	**371,687**	**913,687**	**768,007**	**768,007**	**145,680**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	190,000	117,232	307,232	244,098	244,098	63,134
Alimentos y Utensilios	40,000	19,873	59,873	37,335	37,335	22,538
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,000		2,000	875	875	1,125
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	310,000	234,582	544,582	485,700	485,700	58,882
Servicios Generales	**91,480,097**	**- 371,687**	**91,108,410**	**31,433,147**	**31,433,147**	**59,675,263**
Servicios Básicos	58,548,791	7,826	58,556,617	7,557,330	7,557,330	50,999,286
Servicios de Arrendamiento	30,000		30,000	27,775	27,775	2,225
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,162,500	- 21,056	9,141,444	7,956,759	7,956,759	1,184,685
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	287,338	10,000	297,338	203,513	203,513	93,825
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,315,000	295,611	17,610,611	11,534,414	11,534,414	6,076,197
Servicios de Traslado y Viáticos	600,000		600,000	245,353	245,353	354,647
Servicios Oficiales	750,000	- 300,000	450,000	295,065	295,065	154,935
Otros Servicios Generales	4,786,468	- 364,068	4,422,400	3,612,939	3,612,939	809,462
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**746,783**	**-**	**746,783**	**654,524**	**654,524**	**92,258**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	240,000		240,000	172,842	172,842	67,158
Pensiones y Jubilaciones	506,783		506,783	481,682	481,682	25,100
Total del Gasto	**108,813,555**	**-**	**108,813,555**	**45,667,208**	**45,667,208**	**63,146,347**

Balance Score Card PICH 2018

Area	Macro	Indicador	Meta	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2018 YTD
Administrativo	ROA, 80 hectareas habilitadas/asignadas, Construcción de incubadoras	Ajustes al presupuesto	3%	%	0%	0%	0%	0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	4.4%	4.4%	4.4%	4.4%	4.4%
	ROA	ROA	0.66%	%	0.32%	0.32%	1.21%	1.70%	2.54%	3.16%	3.57%	4.26%	4.63%	5.04%	5.42%	5.46%	5.46%
	ROA	Rendimiento Financiero 0.1% arriba de la tasa CETES	0.1%	%	0.22%	0.04%	0.10%	0.14%	0.10%	0.04%	0.05%	0.21%	0.17%	0.20%	0.16%	0.11%	0.11%
Ingeniería	Satisfaccion a Usuarios, 80 hectareas habilitadas/asignadas, Construcción de incubadoras	% de ejecución del presupuesto de infraestructura	8.3%	%	0%	1%	2.37%	2.37%	4.46%	5.76%	6.68%	12.02%	12.35%	14.34%	15.53%	24.00%	24.00%
	ROA, Satisfacción a usuarios	% de ejecución del programa mensual de licitaciones de obras de infraestructura	100%	%	0%	0%	50%	0%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	ROA, Satisfacción a usuarios	Mantenimiento preventivo	100%	%	90%	90%	90%	90%	85%	92%	90%	90%	90%	90%	92%	82%	90%
	ROA, Satisfaccion a Usuarios	Dias para reparar servicios interrumpidos	5	Dias	3	4	4	0	4	3	4	4	3	3	3	3	3
Atencion a Usuarios	ROA	Usuarios regularizados	100%	%	83%	85%	85%	85%	87%	87%	87%	90%	90%	90%	94%	93%	88%
	Satisfaccion a Usuarios	Dias en atender solicitudes/quejas de usuarios	5	Dias	3	3	2.1	1.1	1.6	1.1	1.4	1.2	1.2	1.4	1.3	4.5	1.13
	ROA	Cartera Vencida	60	Dias	98	102	100	102	125	106	112	43	35	32	32	45	82
	Satisfaccion a Usuarios	Encuestas recibidas	10	Cantidad	0	0	0	5	3	0	11	0	10	10	10	4	53
	Satisfaccion a Usuarios	Calificacion a encuestas por parte de usuarios	60%	%	0%	0%	0%	0%	4%	4%	32%	32%	41%	38%	49%	55%	55%
Juridico	Satisfaccion a Usuarios, 80 hectareas habilitadas, Construcción de incubadoras	% Proyectos con seguimiento puntual	100%	%	97%	97%	97%	97%	98%	98%	98%	98%	85%	88%	88%	92%	92%
	Satisfaccion a Usuarios, 80 hectareas habilitadas, Construcción de Incubadoras	% Proyectos incentivados que han cumplido sus compromisos o que se ha tomado accion judicial	100%	%									81%	83%	85%	87%	87%

Optimo
Tolerable
Deficiente